



Secretaría
de Salud

SSPSSSP-723

Armenia- Quindío, marzo 11 de 2024

Señora
Claudia Marcela Restrepo
L.C

Asunto: Respuesta Solicitud 2024PQR941388 Con radicado interno SSM0614.
certificado de discapacidad

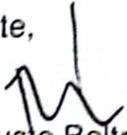
Cordial saludo,

En atención a su comunicación, nos permitimos informar que, el Ministerio de Salud y Protección Social es quien financia las valoraciones para la certificación de discapacidad, ellos a su vez, ponen a disposición de las gobernaciones, los recursos económicos para la ejecución de dichas valoraciones. Actualmente el Departamento del Quindío se encuentra a la espera del giro, por parte de la Nación, de los recursos correspondientes a la vigencia 2024.

A la luz de la resolución 1239 de 2022, a nuestra entidad le corresponde la obligación de emitir las autorizaciones para la evaluación y posterior certificación de discapacidad, la cual depende directamente de la disponibilidad de recursos y posterior contratación, por parte del Departamento. Sin embargo, en revisión realizada a su solicitud esta carece de historia clínica con diagnóstico CIE10, que pueda identificar una condición de salud que genere un tipo de discapacidad; teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 7 de la resolución 1239 del 2022, en virtud de lo anterior y con el fin de continuar con el proceso de certificación de discapacidad debe de remitir la historia clínica a nuestras oficinas de salud pública.

La respuesta se publica en la pagina de la alcaldía ya que la solicitud carece de dirección de residencia y el número telefónico es errado

Atentamente,


Cesar Augusto Beltrán Bocanegra
Jefe Oficina Salud Pública

Elaboró / Proyectó: Erika Osorio/Trabajadora Social Área Salud 
Revisó: Jhonatan René Acevedo Rodríguez/ Profesional Universitaria/área Salud. 



Carrera 17 No. 16-00, Armenia Q.- CAM Piso: Piso Principal, C. P. 63000.
Contacto: Tel: (6) 7417130 Ext. 140. Correo Electrónico: secretariadesalud@armenia.gov.co

R-AM-SOI-001 V9 14-02-2024